

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2680269

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público Titular de la 48° Notaría de Santiago con oficio en Avenida Apoquindo N° 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, certifica que por escritura pública de fecha 18 de julio de 2025, repertorio N°9.080-2025, ante mí, (i) Skin Up SpA, Rol Único Tributario número 76.769.682-5, domiciliada para estos efectos en calle Los Molinos N°7.910, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; y, (iii) Sociedad Médica Risata SpA, Rol Único Tributario número 77.869.472-7, domiciliada para estos efectos en calle Félix de Amesti N°943, Depto. 72, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, acordaron constituir la siguiente sociedad de responsabilidad limitada, en adelante, la "Sociedad", de cuyos estatutos se extracta: Nombre: ALLSKIN ESTÉTICA LIMITADA. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) la prestación de servicios de formación y capacitación en temas de estética, sea en formato presencial u online, a profesionales de la salud; b) la implementación integral y prestación de tratamientos estéticos en clínicas odontológicas de terceros, centros médicos, o establecimientos de salud; c) la compra, venta, comercialización de todo tipo de bienes, artículos, instrumentos, materiales, materias primas y productos de belleza y salud; y, d) en general, la realización de todos los actos y celebración de todos los contratos que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, los socios acuerdan que la sociedad podrá ejecutar su giro exclusivamente en establecimientos de salud que no estén ubicadas en las comunas de Vitacura y Lo Barnechea. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otro punto de la República o en el extranjero. Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 3 años, plazo que se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 3 años cada uno, salvo que cualquiera de sus socias manifieste por medio de escritura pública, de la cual se tome nota al margen de la inscripción social y que sea comunicada a las socias mediante correo electrónico dirigido a sus representantes, en un plazo de 6 meses previo a la expiración del plazo original o de la respectiva prórroga, su intención de poner término a la Sociedad. Capital: El capital de la Sociedad es de \$1.000.000.- que los socios aportan en la siguiente forma y proporciones: A/ Skin Up SpA, debidamente representada, aporta en este acto la cantidad de \$500.000, que equivalen al 50% de los derechos sociales, a entera satisfacción de la otra socia y de la Sociedad. B/ Sociedad Médica Risata SpA, debidamente representada, aporta en este acto la cantidad de \$500.000, que equivalen al 50% de los derechos sociales, a entera satisfacción de la otra socia y de la Sociedad. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado, y los aportes realizados por cada una de las socias comprenden el 100% de los derechos sociales. Administración y Uso de Razón Social: La Sociedad será administrada por sus socias Skin Up SpA y Sociedad Médica Risata SpA, quienes ejercerán dicha función a través de uno o más representantes especialmente designados para tal efecto. En virtud de lo anterior, se designa como apoderada de la socia administradora Skin Up SpA a doña María Javiera Guarda Fröhlich; y como apoderada de la socia administradora Sociedad Médica Risata SpA, a doña Javiera Orlandini Rodríguez /las "Apoderadas" /, quienes contarán con amplias facultades de administración, pudiendo actuar en representación de la Sociedad en la forma y con las facultades establecidas en escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 22 de julio de 2025.

CVE 2680269

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

